

# DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR: PAGO DE INCAPACIDADES

Queremos asesorarlo y acompañarlo en la radicación de su prestación, para lo cual antes de la radicación de la documentación, es necesario que se comunique con nuestro contact center a los teléfonos 7484888 en Bogotá, 3869888 en Barranquilla, 6985888 en Bucaramanga, 4899888 en Cali, 6949888 en Cartagena, 6042888 en Medellín, gratis desde el resto del país al 018000510000. Recuerde que los documentos a radicar deben ser legibles, completos y en las condiciones exigidas, de lo contrario no se podrá iniciar el trámite de la prestación solicitada conforme a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 510 de 2003.

Es importante que usted tenga en cuenta que el trámite de su solicitud no tiene ningún costo, por lo cual, debe abstenerse de entregar dineros a personas que se lo soliciten. Por favor denuncie cualquier evento irregular mediante comunicación escrita y envíelo a la Calle 67 N°. 7-94 en la ciudad Bogotá, o ingrese a nuestro portal transaccional [www.colfondos.com.co/contacto](http://www.colfondos.com.co/contacto) o comuníquese con nuestro Contac Center.

Documentos Generales	¿Dónde se consigue y que debo tener en cuenta?	¿Lo necesito?	¿Lo tengo?
Formato de Solicitud de Pago de Incapacidad.	Este formato lo encuentra en nuestra página web <a href="http://www.colfondos.com.co">www.colfondos.com.co</a> ó en nuestras oficinas Colfondos.	SI	SI NO
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150%.	Importante que la fotocopia sea legible.	SI	SI NO
Carta de remisión de EPS entre el día 120 y 150 de incapacidad.	Este documento lo debe expedir la correspondiente EPS que esta pagando la incapacidad hasta el día 180.	SI NO	SI NO
Resumen Historia Clínica	Epicrisis, la expide la correspondiente EPS, debe venir ordenada cronológicamente desde el inicio de la patología (máximo con tres (3) meses de antigüedad de expedición). No se reciben historias clínicas en medios magnéticos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1352 de 2013.	SI NO	SI NO
Formato de Rehabilitación Integral	Este documento lo expide la correspondiente EPS, debe venir debidamente diligenciado por el médico tratante y/o por el rehabilitador, para este documento no se requiere vigencia.	SI NO	SI NO
Certificación o sabana de comprobación del pago de incapacidades del día 1 al día 180 expedido por la EPS.	Este documento lo expide la correspondiente EPS, debe venir en original y firmado por la entidad con la relacion de todas las incapacidades pagadas con su valor correspondiente, del día 1 al 180 continuos a cargo de la EPS. En caso que la EPS no haya pagado incapacidades también deberá indicarlo mediante certificación de afiliación al régimen subsidiado.	SI	SI NO
Certificados originales emitidos y transcritos por la EPS con los días de incapacidad otorgados uno a uno, después del día 181 pagados por la EPS.	Este documento lo expide la correspondiente EPS, estos documentos deben venir firmados o con sello, para que la administradora pueda cancelar las incapacidades posteriores al día 181.	SI	SI NO
Original o fotocopia de certificación bancaria.	Este documento lo adquiere en la entidad bancaria donde tiene su cuenta registrada.	SI NO	SI NO
Carta del afiliado autorizando el pago de incapacidades al empleador.	Carta del empleador donde se solicite el pago de las incapacidades y desprendibles de nómina relacionados. Certificación bancaria del empleador. RUT. (En caso que aplique).	SI NO	SI NO

## Documentos Requeridos cuando el afiliado realiza la solicitud de incapacidades por intermedio de un tercero autorizado.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150%, del tercero autorizado.	Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con la carta de autorización autentica.	SI NO	SI NO
--	---	-------	-------

Síguenos en:    

## DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR: PAGO DE INCAPACIDADES

### Documentos Requeridos cuando el afiliado realiza la solicitud de incapacidades por intermedio de un tercero autorizado.

<p>Carta de autorización autentica con las facultades específicas.</p>	<p>Esta declaración debe ser autenticada y/o apostillada ante notario público o consulado, debe indicar las facultades específicas y debe contener todos los datos, referenciales, de contacto y firmas del autorizado y de quien la otorga. si es curador, debe adjuntar copia de la sentencia de interdicción debidamente ejecutoriada junto con la constancia de discernimiento del cargo, aceptación del mismo y posesión por parte del curador o representante legal del afiliado, esta documentación puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pago de incapacidades.</p>	<p>SI   NO</p>	<p>SI   NO</p>
--	---	----------------	----------------

### Documentos Requeridos cuando el afiliado realiza la solicitud de incapacidades por intermedio de un apoderado.

<p>Poder debidamente conferido con presentación personal o Poder elevado a escritura pública.</p>	<p>Este poder debe ser original debidamente conferido, autenticado y/o apostillado ante notario público o consulado, debe contener todos los datos, referenciales, de contacto y firmas del apoderado y de quien la otorga, este documento puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pago de incapacidades.</p>	<p>SI   NO</p>	<p>SI   NO</p>
<p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150%, del apoderado.</p>	<p>Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con el poder.</p>	<p>SI   NO</p>	<p>SI   NO</p>
<p>Fotocopia de la tarjeta profesional ampliada al 150%, del abogado apoderado.</p>	<p>Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con el poder.</p>	<p>SI   NO</p>	<p>SI   NO</p>

### Documentos Requeridos cuando el empleador solicita devolución de aportes de pensión y salud

<p>Carta del empleador</p>	<p>Carta del empleador donde se solicite el pago de los aportes realizados por concepto de salud y pensión descontados por la administradora en el momento del pago de la incapacidad. Indicar que periodos. 1. Certificación bancaria del empleador 2. RUT. (En caso que aplique).</p>	<p>SI   NO</p>	<p>SI   NO</p>
<p>Soportes de pagos</p>	<p>Copia de los pagos realizados por el concepto de pensión y salud.</p>	<p>SI   NO</p>	<p>SI   NO</p>

Síguenos en:    